



Ciudad Universitaria, 25 de abril de 2024.

JUNTA DIRECTIVA
S-334-D-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el **Acuerdo No. 334-D, Punto V, Literal h), del Acta No. 017-2023-2025**, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 23 de abril de 2024, que literalmente dice:

V Literal h) Solicitud de ratificación de Dictamen de Equivalencia Ciclo Impar 2024 a favor de estudiantes de las carreras de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

Conocida la solicitud de ratificación del Dictamen de Equivalencia realizada por la Administradora Académica de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y de conformidad a lo establecido en los Artículos 168 y 171 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

A. Ratificar Dictamen de Equivalencia que consta de dos folios certificados según siguiente detalle:

Nº	CARNET	NOMBRES	APELLIDOS	CARRERA Y FACULI DE ORIGEN	CARRERA DE DESTINO
1	VM23053			Lic. en Enseñanza del Inglés (L10415-2016) Fac. CC. Y HH.	Lic. en Informática Educativa (L10902AD-2016) Fac. CC. NN. Y MAT.

B. Notifíquese.

Atentamente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA Y LA JUSTICIA”


Angela Gudelia Portillo de Pérez
SECRETARIA-FCNM-UES



Copia: Administración Académica, Escuela de Matemática, Interesado(a), Archivo.

/ah



Final avenida "MÁRTIRES ESTUDIANTES DEL 30 DE JULIO", Ciudad Universitaria, San Salvador, El Salvador, C. A.
Tel. 2511-2000 ext. 5009,5010 Página web: www.cimat.ues.edu.sv Correo: administrador.academico@ues.edu.sv

Ref. AACimat-046-2024

Ciudad Universitaria, 16 de abril de 2024

Señores
Miembros de la Honorable Junta Directiva
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Universidad de El Salvador
Presente.

Respetables Señores:

Reciban un cordial saludo y el deseo de éxito en el desempeño de sus funciones.

Se remite Dictamen de Equivalencia correspondiente al Ciclo IMPAR Año Académico 2024 para su respectiva ratificación, a favor del siguiente estudiante:

N°	CARNET	NOMBRES	APELLIDOS	CARRERA Y FACULTAD DE ORIGEN	CARRERA DE DESTINO
1	VM23053	[REDACTED]	[REDACTED]	Lic. en Enseñanza del Inglés (L10415-2016) Fac. CC. Y HH.	Lic. en Informática Educativa (L10902AD-2016) Fac. CC. NN. Y MAT.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, me suscribo.

Atentamente,



"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"



[REDACTED]
Administradora Académica
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Universidad de El Salvador



NOMBRE: [REDACTED] **CARNET:** VM23053

UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA: UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR **UNIVERSIDAD DESTINO:** UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

FACULTAD: CIENCIAS Y HUMANIDADES **FACULTAD:** CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

CARRERA: LIC. EN ENSEÑANZA DEL INGLÉS (L10415-2016) **CARRERA:** LIC. EN INFORMÁTICA EDUCATIVA (L10902AD-2016)

No.	ASIGNATURA CURSADA	ASIGNATURA EQUIVALENTE			CALIFICACION OBTENIDA		CALIFICACION OBTENIDA		REPROBADA
		MATRICULA	EN No.	EN LETRAS	MATRICULA	EN No.	EN LETRAS		
1	Instituciones Educativas: Teorías y Concepciones	1	8.4	OCHO PUNTO CUATRO	1	8.4	OCHO PUNTO CUATRO	AP	AP
2	Métodos de Estudio a Distancia e Investigación	1	8.4	OCHO PUNTO CUATRO	1	8.4	OCHO PUNTO CUATRO	AP	AP
3	Sociología de la Educación	1	9.2	NOVE PUNTO DOS					

OBSERVACIONES: El presente dictamen contiene TRES (3) asignaturas. Poseen equivalencias DOS (2) asignaturas. No poseen equivalencias UNA (1) asignaturas.

CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CADA UNA DE LAS EQUIVALENCIAS: Se toma como base el Art. 176 del Reglamento de Administración Académica "Las equivalencias de Unidades de Aprendizaje en la Universidad de El Salvador, se podrán otorgar siempre y cuando estas tengan una correspondencia comprobable en sus planes de estudio de las Unidades de Aprendizaje a comparar en un 80%. Las equivalencias se otorgarán siempre y cuando acrediten un grado académico de conformidad con la Ley.



[Signature]
 DIRECTOR DE ESCUELA

[Signature]
 SECRETARIA DE ESCUELA

[Signature]
 COMISIONADO ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD

